# INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 "REACONDICIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES" ID N° 320.106.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a ampliar los términos de la Evaluación de Ofertas, realizada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 "REACONDICIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES" ID N° 320.106,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 10 de marzo de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 02/2017** de fecha 03 de enero de 2017 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 "REACONDICIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES" ID N° 320.106.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Jorge Estigarribia** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

El Comité de Evaluación menciona que se reúne en base al Memorándum D.A. N° 528/2017 recibida en fecha 07 de agosto del corriente año en atención a la Nota DNCP/DNC N° 118390/2017 de fecha 27 de julio de 2017, en la que se realiza la siguiente observación:

- *Indicamos a la convocante que para la evaluación correspondiente a personas jurídicas, no se observa la evaluación del "documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad"*

**En ese sentido, el Comité de Evaluación cumple en realizar el análisis requerido, concluyendo cuanto sigue:**

| | PEGASUS S.A. | GRUPO I.B.P. S.A. | DIBEC de Diego Rafael Beconi Ochipinti |
|---|---|---|---|
| | Cumple/ No Cumple | Cumple/No Cumple | Cumple/ No Cumple |
| **Documentos legales** | | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Finalizado el análisis, se concluye que el mismo deberá anexarse al Informe de Evaluación Principal, debido a que complementa el análisis realizado en dicha oportunidad, específicamente en el **Numeral 6. Verificación de la Documentación Formal y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Se deja expresa constancia, que dicha omisión meramente formal, no modifica precios unitarios ni los montos totales recomendados para su adjudicación en el Informe principal, por lo que los mismos se mantienen vigentes e inalterables.

**ES NUESTRO INFORME.**

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.